



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oficio: No. UT/063/2017
Solicitud: UT/SUT/023/2017
Folio: 00108617

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 01 de marzo de 2017

C. [REDACTED]
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 23 de febrero, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00108617 por el cual solicita:

“Solicito la información relacionada con:

Los ingresos totales, de los ejercicios fiscales del período comprendido entre los años 2012 a 2016, por concepto de aportación del Gobierno Federal, el Gobierno del Estado, Ingresos Propios y Otros. Identificando de ser posible en cada uno de ellos, los que son regulares y los extraordinarios. Asimismo, los ingresos propios autogenerados totales, de ser posible identificar o separar aquellos que se derivan de los servicios que prestan, de aquellos que se derivan de proyectos específicos por los servicios que presten a empresas u otros sectores.

Por último, de los ejercicios fiscales del período comprendido entre los años 2012 a 2016, el Gasto total de operación con el nivel de desagregación más amplio disponible, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por CONAC”.

Al respecto, en apego al principio de máxima transparencia y privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/052/2017, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Administrativa de este Instituto, con la finalidad de que proporcionara la información requerida. La Directora de Administración remitió la respuesta mediante el oficio ADMINISTRACIÓN/019/2017, la cual es anexada a la presente.

Cabe mencionarle que el Instituto, no recibe aportaciones federales, ni genera ingresos propios, ya sea por servicios que preste y/o proyectos que realiza.

No obstante de la documentación anexa a la presente, le comunico que, el 12 de noviembre fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el siguiente Decreto:

DECRETO por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno Las reformas impactaron los siguientes artículos: Artículo Único.-



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Se reforman los artículos 9, fracciones V y IX; 13, fracción I; 46, fracción II, inciso a); y actuales 56 y 57, pasando a ser 84 y 85; se adicionan los artículos 5, con un tercer párrafo; 8, con un segundo párrafo, pasando los actuales segundo y tercero a ser tercero y cuarto; 9, con un último párrafo; 23, con un último párrafo; 46, fracción II, inciso b), con un segundo párrafo y, un último párrafo; un Título Quinto, denominado "De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera", que comprende los artículos 56 al 83, pasando el actual a ser Título Sexto, que comprende los artículos 84, 85 y 86, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En los artículos Transitorios de éste Decreto, quedo establecido que:

Primero.- *El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2013.*

Segundo.- *Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.*

Tercero...

Cuarto.- *El Consejo Nacional de Armonización Contable emitirá las normas y formatos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental incluido en el presente Decreto a más tardar el último día hábil de febrero de 2013, con el objeto de que los entes públicos, presenten de manera progresiva la información financiera en los términos establecidos y cumplan en su totalidad con la presentación de la información, a más tardar el 31 de diciembre de 2013...*

Quinto.- *La obligación de incluir la información financiera correspondiente a los seis años previos al ejercicio fiscal en curso, a que se refiere el artículo 58 de la Ley General de Contabilidad iniciará a partir de las fechas previstas en el artículo transitorio anterior, y así sucesivamente hasta incluir la información de los seis años.*

Ahora bien, el artículo 50 de la Ley en comento, establece que:

"La información financiera que deba incluirse en Internet en términos de este Título deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales".

Una vez informado de lo anterior, además de la respuesta proporcionada por el área administrativa se le proporciona la liga de la página Web del Instituto, en donde Usted podrá consultar: el presupuesto de ingresos, egresos, estados analíticos, Información Contable, Cuenta Pública, entre otros a partir del año 2013 por lo argumentado anteriormente:



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

<http://ietam.org.mx/portal/TInfoPublicadeOficioContabilidadGubernamental.aspx>

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



**Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de
Transparencia del IETAM**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Monte

Oficio No. UT/052 /2017
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 febrero de 2017

**C.P. PATRICIA DE LA FUENTE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente, anexo solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	23-02-2017	UT/023/2017	00108617

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 10 días, de donde se pueda desprender la información requerida.

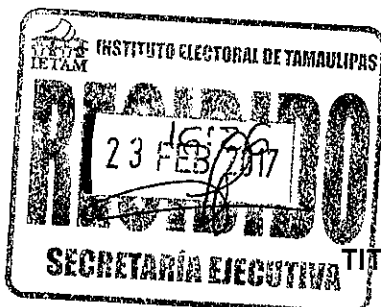
Excepcionalmente, deberá contestar en un término de 12 horas si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información o su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

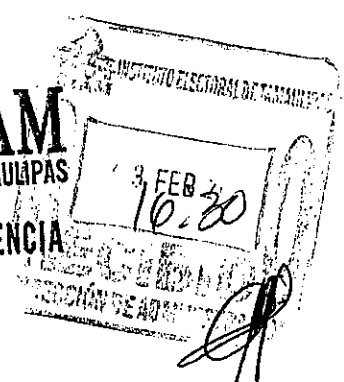
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



- C.c.p. LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO. Presidenta del Instituto Electoral de Tamaulipas. Para superior conocimiento.
- C.c.p. LIC. EDGAR IVAN ARROYO VILLARREAL. Secretario Ejecutivo. Para su conocimiento
- C.c.p. ARCHIVO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



Cd. Victoria, Tamaulipas a 27 de Febrero de 2017.

OFICIO N°ADMINISTRACIÓN/045/2017

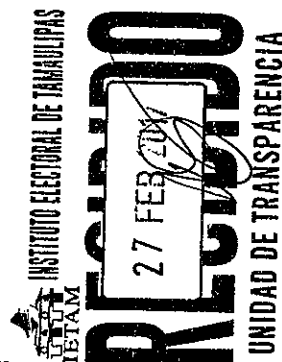
LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

En respuesta a su Oficio No. UT/052/2017 de fecha 23 de febrero del presente año y atendiendo a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 00108617 y folio interno IETAM UT/023/2017, me permito informar a Usted que el Instituto Electoral de Tamaulipas recibe recursos estatales y no genera ingresos propios. Envío la información pública solicitada, la cual le proporciono en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así mismo anexo copia fotostática de dicha información.

Sin otro asunto en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P.C. ROSA PATRICIA DE LA FUENTE MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



GASTOS DE OPERACIÓN

DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO EMITIDO POR EL CONAC

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

	Nombre del rubro (Presupuesto)	2012	2013	2014	2015	2016
5.1.01.001.1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,242,534.26	7,868,293.00	8,785,028.00	8,914,279.00	9,405,953.00
5.1.01.002.1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	9,497,253.87	39,664,854.00	345,582.00	972,865.00	25,646,662.00
5.1.01.002.1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	-	-	-	-	8,766.00
5.1.01.003.1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO.	84,466.39	389,330.00	421,823.00	986,272.00	581,871.00
5.1.01.003.1340	COMPENSACIONES	15,059,346.37	23,329,104.00	19,147,528.00	31,841,071.00	51,860,491.00
5.1.01.004.1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	266,732.86	891,347.00	995,700.00	1,359,909.00	1,531,184.00
5.1.01.004.1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	143,725.29	143,352.00	144,253.00	383,962.00	469,354.00
5.1.01.004.1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	154,134.08	714,317.00	802,313.00	1,242,423.00	1,645,214.00
5.1.01.004.1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	1,199,025.53	1,486,085.00	785,492.00	548,296.00	855,857.00
5.1.01.005.1550	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	14,824.80	140,932.00	43,755.00	71,038.00	8,758.00
5.1.01.005.1560	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	-	3,003,133.00	-	-	0.00
5.1.01.008.1810	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	249,231.00	1,031,034.00	202,153.00	865,206.00	1,760,490.00
5.1.01.008.1820	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACIÓN LABORAL	174,945.00	-	-	-	0.00
5.1.02.001.2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	134,137.19	2,033,573.00	48,613.00	228,364.00	1,314,878.00
5.1.02.001.2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	64,468.39	65,086.00	5,637.00	5,550.00	1,539,883.00
5.1.02.001.2130	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	-	-	-	-	300.00
5.1.02.001.2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.	49,077.63	721,889.00	3,092.00	251,566.00	842,687.00
5.1.02.001.2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	1,907,643.48	14,361,509.00	21,776.00	493,963.00	57,814,358.00
5.1.02.001.2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	30,353.87	282,145.00	44,408.00	44,623.00	247,637.00
5.1.02.001.2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	-	2,805.00	27,357.00	-	0.00
5.1.02.002.2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	187,086.14	3,761,921.00	202,415.00	488,724.00	3,252,961.00
5.1.02.002.2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	-	16,862.00	-	2,880.00	20,227.00
5.1.02.002.2350	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	-	357.00	-	-	0.00
5.1.02.002.2370	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLÁSTICO Y HULE	-	747.00	-	-	0.00
5.1.02.002.2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	-	877.00	-	-	1,465.00
5.1.02.002.2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	-	1,566.00	-	-	3,005.00
5.1.02.002.2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	-	-	-	-	7,098.00

	Nombre de la Partida Presupuestal					2012	2013	2014	2015	2016
5.1.02.002.2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	-	24,466.00	-	-	55,799.00				
5.1.02.004.2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,725.00	6,596.00	-	-	1,145.00				
5.1.02.004.2460	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	18,643.33	284,349.00	1,823.00	33,420.00	175,141.00				
5.1.02.004.2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	96.65	28,738.00	-	-	22,717.00				
5.1.02.004.2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,839.00	17,405.00	-	19,921.00	28,455.00				
5.1.02.004.2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	-	31,894.00	464.00	10,686.00	39,547.00				
5.1.02.004.2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	-	489.00	-	-	245.00				
5.1.02.004.2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	48,732.39	10,280.00	16,644.00	12,587.00	3,203.00				
5.1.02.004.2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	169.50	193.00	-	9,306.00	0.00				
5.1.02.004.2580	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	794.61	2,057.00	-	467.00	7,125.00				
5.1.02.006.2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	195,109.92	3,867,112.00	200,000.00	362,654.00	2,273,886.00				
5.1.02.007.2710	VESTUARIOS Y UNIFORMES	12,700.80	332,835.00	4,308.00	69,161.00	152,778.00				
5.1.02.007.2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	280.00	163.00	-	-	2,034.00				
5.1.02.007.2740	PRODUCTOS TEXTILES	2,812.28	49,521.00	-	5,198.00	42,494.00				
5.1.02.007.2910	HERRAMIENTAS MENORES	-	2,754.00	2,587.00	2,498.00	3,549.00				
5.1.02.009.2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO	5,967.39	63,648.00	1,878.00	12,493.00	29,364.00				
5.1.02.009.2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,311.31	9,090.00	1,286.00	643.00	16,328.00				
5.1.02.009.2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO	22,085.97	31,656.00	36,116.00	62,039.00	65,762.00				
5.1.02.009.2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	65,320.04	139,833.00	98,224.00	120,639.00	86,239.00				
5.1.02.009.2990	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	-	1,912.00	-	9,459.00	51,647.00				
5.1.03.001.3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	245,491.00	998,603.00	216,166.00	207,979.00	948,930.00				
5.1.03.001.3130	AGUA	19,228.78	66,302.00	22,897.00	27,489.00	112,043.00				
5.1.03.001.3140	TELEFONIA TRADICIONAL	322,560.86	1,323,487.00	372,730.00	428,262.00	1,121,990.00				
5.1.03.001.3150	TELEFONIA CELULAR	74,079.54	428,591.00	72,445.00	59,461.00	139,414.00				
5.1.03.001.3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	-	-	-	270.00	0.00				
5.1.03.001.3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	164,086.56	283,038.00	163,422.00	87,202.00	168,649.00				
5.1.03.001.3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	8,375.50	426,160.00	49,300.00	50,313.00	286,800.00				
5.1.03.002.3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,031,980.63	4,519,350.00	1,126,828.00	1,177,685.00	4,875,524.00				
5.1.03.002.3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADQUISICIÓN.	-	421,670.00	3,480.00	35,136.00	1,001,044.00				
5.1.03.002.3250	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17,000.00	263,287.00	-	3,516.00	42,304.00				

	Nombre de la Partida Presupuestal					2012	2013	2014	2015	2016
5.1.03.002.3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS					-	1,180,315.00	-	16,240.00	1,573,990.00
5.1.03.002.3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES					-	550.00	-	-	0.00
5.1.03.002.3290	OTROS ARRENDAMIENTOS					11,020.00	1,210,888.00	11,112.00	43,521.00	664,905.00
5.1.03.003.3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS.					360,000.00	298,769.00	225,000.00	410,000.00	233,019.00
5.1.03.003.3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELAC.					-	300.00	-	-	0.00
5.1.03.003.3330	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					63,800.00	10,183.00	-	696.00	604,756.00
5.1.03.003.3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION.					496,382.80	2,290,167.00	298,959.00	520,010.00	133,700.00
5.1.03.003.3370	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD					-	711.00	-	-	0.00
5.1.03.003.3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA					12,974.01	22,455.00	17,964.00	18,660.00	18,370.00
5.1.03.004.3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TEC. INTEG.					407,126.82	5,745,586.00	356,459.00	212,661.00	7,827,877.00
5.1.03.004.3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS					10,564.04	105,468.00	13,377.00	12,030.00	64,579.00
5.1.03.004.3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES					158,439.90	186,715.00	218,180.00	250,442.00	761,008.00
5.1.03.004.3470	FLETES Y MANIOBRAS					-	722,893.00	53,879.00	10,380.00	1,052,362.00
5.1.03.004.3490	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES					-	291.00	-	-	406.00
5.1.03.005.3510	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES					91,934.45	710,314.00	157,854.00	340,788.00	441,907.00
5.1.03.005.3520	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION					334,788.99	390,245.00	281,636.00	230,691.00	497,098.00
5.1.03.005.3530	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION					1,439.90	20,298.00	5,399.00	7,134.00	101,521.00
5.1.03.005.3550	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					91,980.85	183,089.00	59,732.00	51,169.00	66,144.00
5.1.03.005.3570	INSTALACION, REP Y MANT DE MAQUINARIA					5,255.00	99,440.00	40,428.00	46,147.00	93,960.00
5.1.03.005.3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS					-	1,561.00	2,989.00	6,856.00	67,381.00
5.1.03.005.3590	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION					14,500.00	27,086.00	78,068.00	59,160.00	39,940.00
5.1.03.005.3610	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES					-	75,820.00	-	-	622,572.00
5.1.03.005.3630	SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION, PRODUCCION					-	14,600.00	-	565,314.00	0.00
5.1.03.005.3640	SERVICIOS DE REVELADO DE FOTOGRAFIAS					33,248.50	393.00	-	17,748.00	8,438.00
5.1.03.005.3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO					14,500.00	664,416.00	-	140,140.00	274,374.00
5.1.03.005.3670	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO					-	21,420.00	-	-	0.00
5.1.03.006.3690	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION					843,849.52	4,599,920.00	527,365.00	25,520.00	25,692.00

	Nombre de la Partida Presupuestal					2012	2013	2014	2015	2016
5.1.03.006.3710						186,000.00	151,068.00	140,937.00	373,144.00	636,125.00
5.1.03.006.3720						71,571.32	567,403.00	54,157.00	118,044.00	507,393.00
5.1.03.006.3740						-	-	-	5,385.00	3,553.00
5.1.03.007.3750						111,081.29	1,045,155.00	230,609.00	630,198.00	1,018,031.00
5.1.03.007.3790						-	2,306.00	6,788.00	-	120.00
5.1.03.007.3820						564,080.76	10,098,361.00	412,552.00	831,641.00	15,750,193.00
5.1.03.007.3830						28,323.00	-	-	-	461,680.00
5.1.03.007.3910						103,191.00	-	-	27,864.00	0.00
5.1.03.007.3920						18,421.39	19,276.00	14,159.00	14,113.00	34,256.00
5.1.03.007.3950						5,085.50	19,001.00	54.00	28,714.00	4,273.00
5.1.03.007.3960						-	5,547.00	-	-	0.00
5.1.03.007.3990						69,341.00	184,013.00	130,622.00	92,418.00	129,682.00
5.1.05.001.5110						6,263.54	6,914.00	-	102,696.00	82,100.00
5.1.05.001.5120						2,998.99	-	-	-	3,300.00
5.1.05.001.5150						111,295.20	328,780.00	38,750.00	110,071.00	110,182.00
5.1.05.001.5190						17,471.80	4,066.00	-	-	-
5.1.05.001.5210						33,316.29	2,205.00	25,867.00	18,519.00	53,010.00
5.1.05.001.5230						50,685.00	45,445.00	-	-	129,108.00
5.1.05.001.5290						18,353.52	-	-	13,835.00	0.00
5.1.05.001.5410						-	-	-	-	0.00
5.1.05.001.5620						-	10,680.00	-	-	0.00
5.1.05.001.5640						35,264.00	164,361.00	-	12,875.00	223,055.00
5.1.05.001.5650						-	35,627.00	37,128.00	-	61,675.00
5.1.05.001.5910						-	-	-	38,031.00	0.00
5.1.05.001.5970						7,883.36	30,358.00	49,297.00	45,590.00	0.00
5.2.04.003.4470						53,744,289.52	78,661,203.00	60,356,714.00	110,826,605.00	176,222,827.00
						91,858,098.47	223,512,269.00	98,263,502.00	167,784,525.00	380,677,817.00

INGRESOS

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
	TIPO DE INGRESO					
	TIPO DE INGRESO					
2.2.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	37,816,675.68	144,811,463.00	37,999,999.71	54,196,282.99	202,958,256.10
2.2.4	AYUDAS SOCIALES	53,531,018.53	78,661,203.00	60,356,714.29	110,826,605.07	176,222,827.96
3.4.9	OTROS INGRESOS	19,710.00	53,552.00	834,076.00	-	16.00
		91,367,404.21	223,526,218.00	99,190,790.00	165,022,888.06	379,181,100.06

* EL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS NO GENERA INGRESOS PROPIOS.